

Relacion de las fincas Rusticas que radicaron en los terminos Ju-  
risdiccionales de este pueblo procedentes del Comen. de vecinos al  
vicio, con expresion de la cabida y linderos de las mismas,  
partida en que se hallan arboladas, objeto a que se destinan  
y renta que producen:

1.º Un monte llamado <sup>Partida del mismo nombre</sup> Orindera perteneciente al ayun-  
tamiento mancomunado de este pueblo y el de Salient, lin-  
dante por Oriente con terminos de Partiones por Mediodia  
con propiedades <sup>Participantes</sup> de Salinas y Salient, por Poniente con propie-  
dades de Salient y por Norte con el monte de Molina y can-  
cielos, de ochocientos treinta y cinco hectareas veinticinco are-  
as de superficie, predominantemente pinos y pino uicecible po-  
llado todo en su mayor parte de arbolado de Pino bay y otros  
arboles; no produce ninguna renta por ser del comun pro-  
piedad y gratuito de los vecinos.

2.º Otro monte llamado <sup>Partida del mismo nombre</sup> Minutino y Muealbo, mancomunado  
hecho con el referido pueblo de Salient, lindante por Oriente  
con Rio Agua, Lirgua y Caucecho por Mediodia con pro-  
piedades de Salient, Poniente con el Franigal y Franicia  
y por Norte con Montes de Franicia, su cabida superficial  
de mil ciento treinta hectareas y veintiocho areas, pre-  
domina el pino uicecible y la malera, pollado todo en  
su mayor parte de arbolado de Pino, haya, bay y otros ar-  
boles; no produce ninguna renta por ser del comun  
propiedad y gratuito de los vecinos.

3.º Otro llamado el Franigal <sup>Partida del mismo nombre</sup> perteneciente a los terminos  
pueblos de Salient y Salinas, lindante por Oriente con  
terranos de Salinas la Muela y Labrada de Salient, por  
Mediodia con monte de Salinas y por Poniente con terminos  
de Campame y Franicia y por Norte con Minutino y Fran-  
cia, su cabida superficial de mil ochocientos noventa y nue-  
ve hectareas, contiene parte de malera y pino, y arbolado

de Pinos y Hayas en su mayor parte; no produce  
renta alguna por ser del <sup>comun</sup> aprovechamiento  
de este pueblo de Llanera

4.º Otro Monte denominado Molina <sup>partida de Llanera</sup> perteneciente  
tambien a la mancomunidad de los dos referidos  
pueblos Sallent y Llanera, lindante por Oriente  
con el monte de Llanera por Mediodia con propiedades  
dehesas particulares de Sallent por Poniente y Norte  
con Canchales, su cabida superficial trescientas cuarenta  
y cinco hectareas cincuenta areas, Predominan  
en las Pacas y la madera, poblado de Pinos, Hayas  
y otros arboles; no produce renta alguna por ser  
del <sup>comun</sup> aprovechamiento gratuito del vecindario

5.º Otro Monte llamado Canchales <sup>partida de Llanera</sup>  
comprendiente a la misma mancomunidad que las  
anteriores, lindante por Oriente con terminos de  
Pantorra y Prancia, por Mediodia con Molina  
y propiedades de Sallent, por Poniente con el Rio de  
Llanera, Molina y Llanera, y por Norte con  
Llanera y Prancia, su cabida superficial mil novecientas  
veintiseis hectareas cincuenta areas; Predominan en  
su mayor parte las Pacas en grado considerable, y  
se halla poblado de Pinos, Hayas y otros arboles; no pro-  
duce renta alguna por ser del <sup>comun</sup> aprovechamiento  
gratuito de los vecinos.

6.º Otro Monte llamado La Selva de Llanera, partida  
de Llanera, perteneciente al mismo pueblo, lindante por  
Oriente con el termino de Prancia y propiedades particulares, por  
Mediodia con el Rio de Llanera, por Poniente con el termino  
de Llanera y Norte con Llanera, su cabida superficial ciento noventa y dos hec-  
tareas sesenta y cinco areas, contiene algo de madera, y  
se halla poblado de Pinos, Hayas, Pino abete, Hay y otros ar-  
boles; no produce renta alguna por ser del

aprovechamiento <sup>comun</sup> gratuito de este pueblo de Llanera  
7.º Otro Monte llamado el Solano <sup>partida de Llanera</sup>  
comprendiente tambien a la comunidad de Llanera  
de este vecindario, lindante por Oriente con Rio Ga-  
llego por Mediodia con Rio llamado Ercana y Monte  
de Llanera, por Poniente con el termino de Llanera y  
Norte con propiedades particulares del mismo pueblo,  
su cabida ciento veintidós hectareas cincuenta areas,  
Predominan la madera y los derrumbaderos, comunal-  
mente el abellano, Pino, Hayas, Hay y otros arboles  
de buena calidad; no produce renta alguna por ser  
del <sup>comun</sup> aprovechamiento gratuito.

8.º Otro Monte denominado Pantorra y Prancia <sup>partida de Llanera</sup>  
y aprovechamiento mancomunado de este pueblo,  
lindante por Oriente con terminos de Pantorra por  
Mediodia con Monte del termino de Pantorra y del Rio  
de Llanera, por Poniente con Rio Gallego, y por Norte  
con terminos de Sallent y Llanera, su cabida cuatro  
cientos cuarenta y nueve hectareas setenta y cinco  
areas, contiene una gran parte de Pinos, Hayas,  
predominando en todo el el Pino, Pino-abete, Abellano,  
Hay y otros diferentes arboles; no produce renta al-  
guna por ser del <sup>comun</sup> aprovechamiento gratuito de los  
vecinos

En virtud de los antecedentes que obran en el expediente  
de este Municipio se que certificamos en Llanera a  
de Mayo de 1870.

El Alcalde  
P. H

El Secretario accidental

Al fin de tener el gusto de remitir a V. S. la  
relacion certificada de las fincas rústicas que  
tienen en los términos de este pueblo <sup>por</sup> únicos que exis-  
ten dentro de su jurisdiccion, de las, a que se refieren  
su respetable comunicacion de fecha de los, convenientes  
en el exacto cumplimiento de lo que en la misma se  
me precia. Dios S. S.  
Lanusa 4 de Mayo 1880

1880